

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 13** *EXTRACTO de la Orden por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas previsto en la Orden de 9 de junio de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios “Paredes con Vida” y se convoca su I Edición.*

BDNS (913840)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Único

Ampliación de plazo de presentación de candidaturas

Se acuerda ampliar quince días naturales el plazo de presentación de candidaturas de la I Edición de los Premios “Paredes con Vida” previsto en el artículo 20 de la Orden de 9 de junio de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios “Paredes con Vida” y se convoca su I Edición publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 153 de fecha 30 de junio de 2026.

En Madrid, a 23 de julio de 2026.

El Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN

(03/12.386/26)

